Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá

CONCEPTO TECNICO No. 1453

FECHA SOLICITUD:

FECHA EMISION:	Abril 3 de 1996
ENTIDAD SOLICITANTE:	GAS NATURAL
BARRIO:	BOSQUE II SECTOR
LOCALIDAD:	Ciudad Bolivar
UBICACION	Comprende clles 61 a la 63A y Cras 17 B a la 18 K
REF OPES:	

CONTENIDO

TIPO DE RIESGO:
Medio por erosión

JUSTIFICACION TECNICA:
Acumulación y filtración de aguas, en pendientes inclinadas.
Escorrentías superficiales de aguas lluvias en época de invierno erosionando las vías.
Presencia de servicios públicos primarios (alcantarillado, acueducto y luz).
La red de gas ya esta instalada, faltan las conexiones.
Las casas vecinas son de invasión y están en alto riesgo (ladrilleras) a las que no se les puede autorizar ningún servicio.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES:
Realizar la conexión del gas teniendo cuidado de no afectar el barrio ladrilleras.
Canalizar las aguas lluvias para mitigar el problema de erosión y arrastre de material fino.

Original firmado por:
José Fernando Torres Pérez
DIRECTOR

1453

Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá

CONCEPTO TECNICO OPES

FECHA:
FECHA VISITA Abril 3/96
Bosque II sector
Ciudad Bolivar
LOCALIZACION: Calle 61 - 63A con carrera 17B a 18K
REFERENCIA OPES

CONTENIDO Gas Natural

1. ZONIFICACION GEOTECNICA :

a) TIPO DE RIESGO: Medio por erosión

b) JUSTIFICACION TECNICA:

- Acumulación y filtración de Aguas en pendientes inclinadas.
- Escorrentias superficiales de aguas lluvias en epoca de invierno erosionando las vias.
- presencia de servicios publicos primarios (alcantarillado, acueducto y luz)
- La red de gas ya esta instalada, faltan las conecciones
- Las casas vecinas son de invación y estan en alto riesgo (Ladrilleras) a los que no se les puede autorizar ningun servicio.

RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES

- Realizar la conección del gas teniendo cuidado de no afectar el barrio Ladrilleras.
- Canalizar las aguas lluvias para mitigar el problema de erosión y arrastre de material fino

NOMBRE: Patricia Pachon B.
PROFESION: Ing. Civil
MATRICULA No.: 2520218503
FIRMA:

Ing. Civil
25202033 95